



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 NOV 2011

RES. H. N° 1500-11

Expte. N° 4.911/11

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Alejandra Cebrelli, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado "*Seminario sobre Periodismo*" a cargo de la Dra. Lila Luchessi; y

CONSIDERANDO:

Que el curso propuesto ha despertado interés en los periodistas locales y entre profesiones afines;

Que la Dra. Lila Luchessi cuenta con una amplia trayectoria en el tema y en particular, en el abordaje de la perspectiva teórica en diálogo con la práctica profesional;

Que el curso de posgrado está destinado a periodistas y a profesionales afines del área Ciencias Sociales en general;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 610 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 01/11/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "SEMINARIO DE PERIODISMO" a cargo de la Dra. Lila Luchessi y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de Posgrado con valor acreditable a Doctorado o Maestría.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 NOV 2011

RES. H. N° 1500-11

Expte. N° 4.911/11

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Alejandra Cebrelli, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado "*Seminario sobre Periodismo*" a cargo de la Dra. Lila Luchessi; y

CONSIDERANDO:

Que el curso propuesto ha despertado interés en los periodistas locales y entre profesiones afines;

Que la Dra. Lila Luchessi cuenta con una amplia trayectoria en el tema y en particular, en el abordaje de la perspectiva teórica en diálogo con la práctica profesional;

Que el curso de posgrado está destinado a periodistas y a profesionales afines del área Ciencias Sociales en general;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 610 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 01/11/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "SEMINARIO DE PERIODISMO" a cargo de la Dra. Lila Luchessi y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de Posgrado con valor acreditable a Doctorado o Maestría.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H 1500-11

- 3) **FECHA DE REALIZACIÓN:** 24, 25 y 26 de noviembre de 2.011
- 4) **CANTIDAD DE HORAS:** 40 (cuarenta)
- 5) **DESTINATARIOS:** Periodistas acreditados por su Título de Grado y/o por su trayectoria profesional, docentes universitarios y/o con antecedentes terciarios.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Alejandra Cebrelli como Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 200,00 (pesos doscientos)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 160,00 (pesos ciento sesenta)

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR a la Dra. Lila Luchessi en concepto de honorarios, la suma recaudada por la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dra. Alejandra Cebrelli, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

